

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXII

Managua, D. N., Miércoles 19 de Febrero de 1958

No. 42

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Contrato de permuta con obreros de Matagalpa. Pág. 489

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Emisión Postal Aérea. 490

SECCION JUDICIAL

Remates. 491

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

**Contrato de Permuta con
Obreros de Matagalpa**

El Presidente de la República
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 299

La Cámara de Diputados y la Cámara
del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que por medio del Fiscal General de Hacienda celebre con el Club social de la Juventud Obrera de Matagalpa un contrato de permuta en el que se transfieren recíprocamente derechos de las siguientes propiedades:

- a) La perteneciente al Gobierno es un inmueble urbano en Matagalpa, consistente en un solar de 15 varas por el lado oriental, 27 varas por el lado Sur, 15 varas por el lado occidental, y como 24 varas por el lado Norte, con edificaciones y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, solar de doña Felcitas v. de Mairena; Poniente, solar de don Sabas Cerna, calle El Pro-

greso en medio; Norte, casa y solar de doña Felcitas v. de Mairena; y Sur, solar que fue de don Cesáreo Gonzalez y después de don Félix Pedro Aráuz. Inmueble inscrito en el Registro Público de Matagalpa en el No. 849, Asiento 6o. Folios 105 a 106 del Tomo 98 del Libro de Propiedad. Se transferirán los derechos de usufructo, uso y habitación, reservándose el Estado la nuda propiedad.

- b) La del Club de la Juventud Obrera de Matagalpa consistente en las edificaciones construídas sobre un lote de terreno urbano de la Comunidad Indígena de Matagalpa y también el derecho de arriendo de dicho lote ubicado en el pueblo de San Dionisio del Departamento de Matagalpa, y que mide 28 varas de frente por 47 de fondo, todo dentro de los linderos siguiente: Oriente, propiedad de don Daniel Somarriba; Occidente, predio del mismo Señor Somarriba; Norte, el de don Cleto Oranados; y Sur, el de don Juan Martínez. Su título se encuentra inscrito con el número 526, Tomo 5229, folios 156-157, asiento 3773 del libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa. El expresado Club transfiere sus derechos íntegros al Fisco, quedando además con la obligación de continuar a su cargo el pago del canon de arrendamiento de ese terreno.

Arto. 2o.—Facúltase al Poder Ejecutivo para que por medio del Fiscal General de Hacienda acepte ante el notario que éste indique, todas las cláusulas y estipulaciones que a su juicio aseguren mejor los intereses del Fisco con respecto a los derechos que adquiere, y por cuanto el predio del Fisco es de mayor valor que los derechos que recibirá con esta permuta, se estima el excedente de precio como una donación que hace el Fisco; pero deberá estipularse en la escritura que el Club Social de la Juventud Obrera de Matagalpa, queda obligado: a) A no enajenar los derechos que adquiere sin consentimiento del Fisco; b) A continuar pagando el canon de arrendamiento de la propiedad que enajena a favor del Fisco; y c) A permitir gratuitamente, cada

vez que lo soliciten los sindicatos obreros, trabajadores y campesinos organizados o por organizarse a reunirse en dicho edificio para celebrar sesiones o asambleas netamente de interés obrero, ajeno a todo movimiento de propaganda partidista y mientras el Gobierno de la República no establezca una Casa del Obrero en la ciudad de Matagalpa. El Fiscal General de Hacienda hará consignar estas tres obligaciones en la escritura, lo mismo que los efectos de nulidad de la enajenación por violación de la primera y resolución del contrato de permuta por falta de cumplimiento de la segunda y tercera, sin que en tales casos tenga el Fisco que reconocer valor alguno por reparaciones, construcciones o mejoras de ninguna clase.

Arto. 3o.—Esta permuta se efectuará sin expresión de valores de los inmuebles y los gastos y honorarios de la permuta serán pagados por el Club Social de la Juventud Obrera de Matagalpa.

Arto. 4o.—El presente Decreto entrará en vigor desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Siones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 24 de Enero de 1958.—Ulises Irias, D. P.—J. J. Morales Marengo, D. S.—F. Medina, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 29 de Enero de 1958.—C. López Irias, S. P.—P. Renner, S. S.—Enrique Belli, S. S.

Por Tanto: Ejecutese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

EMISION POSTAL AEREA

No. 20

El Presidente de la República

Considerando:

Que el día 17 de Abril próximo tendrá lugar en la ciudad de Bruselas, Bélgica, una gran Exposición Mundial en la cual Nicaragua tendrá un pabellón para exponer sus principales fuentes de producción agrícolas e industriales etc.

Que dicha exposición mundial tiene gran importancia para el futuro de Nicaragua en el ramo de las exportaciones.

Por Tanto:

Decreta:

Arto. 1o.—Autorízase para el Año Fiscal 1957/1958 una Emisión Postal Conmemora-

tiva e la Exposición Mundial de Bruselas, Bélgica, que será inaugurada el 17 de Abril de 1958 como un homenaje a la gran importancia internacional de la Exposición.

Arto. 2o.—La Emisión constará de una serie aérea con un total de Setecientos Mil (700.000) sellos postales que tendrán un valor fiscal de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Córdobas (₡ 547,500.00), conforme el siguiente detalle:

Para el Servicio Postal Aéreo

CANTIDAD	VALOR	DISEÑO
300.000	₡ 0.25	3 fotos alusivas a la participación de Nicaragua en la Exposición Mundial de Bruselas, Bélgica.
200.000	0.30	
50.000	0.45	
30.000	1.00	
30.000	2.00	
30.000	10.00	

10.000 Hojas Miniaturas con los valores aéreos de 0.25, 0.30, 0.45, 1.00, 2.00 y 10.00.

Arto. 3o.—Se autoriza para la Impresión de estos sellos cualquiera de los sistemas Helio Grabado, Hueco Grabado, Grabado en Acero o Litografía Off—Set, llenándose de previo los trámites de Licitación, etc. que señala la Ley de la materia.

Arto. 4o.—El presente Decreto entrará en vigor desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial—Managua, D. N., a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Licitación - Postal Aérea

La Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, en cumplimiento de la Ley del Ramo y del Decreto Ejecutivo No. 20 de 15 Febrero 1958 abre a Licitación pública la adjudicación de un Contrato con el Gobierno de Nicaragua para la impresión de Setecientos Mil (700.000) sellos postales, conforme a las especificaciones siguientes:

Emisión Conmemorativa de la Exposición Mundial de Bruselas, Bélgica

CLASE	CANTIDAD	VALOR	DISEÑO
Aéreo	300.000	₡ 0.25	3 fotos alusivas a la participación de Nicaragua en la Exposición Mundial de Bruselas, Bélgica.
	200.000	0.30	
	50.000	0.45	
	30.000	1.00	
	30.000	2.00	
	30.000	10.00	

10.000 Hojas Miniaturas con los valores aéreos de 0.25, 0.30, 0.45, 1.00, 2.00 y 10.00.

Todos los sellos tendrán las dimensiones de 30 x 30 m.m. mas o menos incluyendo los márgenes del contorno a razón de 2 m.m. por lado.—La impresión será por cualquiera de los procedimientos de grabado al

sistema «Helo Grabado», «Hueco Grabado», «Grabado en Acero» o al sistema Off-Set a (3) colores cuya selección quedará a criterio del Contratista previa aprobación de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.—Se usará papel especial para estampillas, con engomado para el trópico y tintas fijas, todo de la mejor calidad.—Los sellos sueltos serán en pliegos de cincuenta sellos cada uno, perforados en todos sus contornos a la medida apropiada.—Las Miniaturas también serán perforadas.

Todo el pedido deberá estar listo de embalar dentro de los 30 días subsiguientes a la firma del Contrato correspondientes, a más tardar el 1o. de Abril 1958.

Los diseños y leyendas de los sellos en su oportunidad serán suministrados por la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, a la firma que resulte favorecida por la presente Licitación.

Observaciones:—Esta licitación va dirigida a firmas impresoras extranjeras especializadas en la producción de estampillas y de reconocida reputación y solvencia debiendo presentar las casas participantes los atestados que ameriten sus condiciones.

Las personas que a nombre de firmas impresoras presenten pliegos de oferta, deberán entregar de previo a la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, las credenciales que las acreditan como Agentes Autorizados.—La cotización debe ser F.O.B.

La firma cuya oferta resulte favorecida por la presente Licitación, rendirá Fianza a favor del Fisco o Hacienda Pública por el 25% del valor del Contrato como medio de garantizar el cumplimiento del mismo.

Todos los pliegos de oferta quedan sujetos a las prescripciones de los Artos. 12 y 14 de la Ley Filatélica de Nicaragua y la plica favorecida a las contenidas en los Artos. 7, 8 y 15 Inc. c) de la misma Ley.

Las plicas o pliegos de oferta deben enviarse por cable a la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, Palacio Nacional, Managua, D. N., dentro de un término que vencerá el día 25 de Febrero, a las 12 meridianas.

Managua, D.N., 18 de Febrero de 1958.

Adolfo Altamirano Browne
Director de la Oficina de
Control de Especies Postales
y Filatelia.

Vo. Bo.

J. J. Lugo Marengo
Vice-Ministro de Hac. y C. P.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 14504—B/U Nº 515335—¢ 8.60

Once de la mañana veintinueve de Febrero corriente año local sita de la esquina N. O. del Ramírez Goyena, media cuadra al O. mano derecha, venderá al martillo mejor postor máquina para hacer bloques de cemento, motor de tres cuartos de caballo, marca «Vanzetti Vibrazione S. A., Milano Corso Tipo 491 B N Bravetti con sus respectivos moldes de 4, 6, 8, y doce pulgadas y 500 paletas de madera, con instalación eléctrica y medidor y demás accesorios.

Ejecuta Eloísa Fornos de Lacayo contra Juan José Peña y Elida de Peña.

Oyense posturas local indicado.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Las nueve de la mañana. — Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito.—C. Reyes O., Srio.

3 1

Nº 14505—B/U Nº 515337—¢ 8.12

Diez mañana próximo veinticinco mes corriente, subastará local este juzgado, finca rústica, ubicada Comarca Cerro Alegre, denominada «Buenos Aires», jurisdicción de San José, de este Departamento, de veinte manzanas de extensión superficial, media manzana de café cosechero y media de café nuevo, chagüite y seis manzanas de potreros con un rancho pajizo y limitada así: Oriente, Gregorio Alcantar; Occidente, Delfina Obando; Norte, Evaristo Jarquín y Sur, Leonidas Chavarría.

Ejecuta: Gregorio Espinosa a Agueda Espinosa v. de Espinosa.

Oyense posturas término legal.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Srio.

3 1

Nº 14487—B/U Nº 196543—¢ 6.64

Diez y media mañana del veinticuatro corriente rematará al martillo, Rokonola con ciento veinte discos, color amarillo, con plástico en la parte superior; teclado celeste y rojo en buen estado de servicio; se encuentra en esta ciudad, casa de habitación de Teresa Gutiérrez Velásquez, su depositaria.

Ejecuta Ester a María Teresa Castillo.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, catorce Febrero mil novecientos cincuenta y ocho. — Víctor Román, Juez.—Leonidas Sánchez, Srio.

3 2

Nº 14483—B/U Nº 515333—¢ 7.40

Cuatro tarde veintinueve mes corriente, local Departamento Comercial «Solórzano, Villa, Pereira», venderá al martillo un mil cuarentiseis plátanos china; cincuentinueve azucareras; doscientos dieciséis tazas; doscientos dieciséis platos; un mil quinientos sesenticuatro vasos; setecientos once copas; setenta juegos naipes; doscientos ochentiseis ceniceros; setenta y un saleros; cuatro cucharas; cuarentiocho tapones corcho; dos cajas registradoras; cuatro placas resortes.

Ejecución: Solórzano, Villa, Pereira & Co. Ltd., contra Shelly Flier.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diez Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco H. Borgen, Juez Civil.

3 2

Nº 14476—B/U Nº 515321—**Q** 7.00

Tres y medio tarde seis Marzo entrante subastaráse finca urbana situada Sur ciudad Somoto, Avenida El Comercio, que linda: Norte, Enrique Cuevas; Sur, Anita Carazo; Este, Juana Gutiérrez; Oeste, Calle Real.

Base subasta: Dos Mil Quinientos Córdoba.

Ejecución: Alejandro Miranda & Cía. Ltda., contra María Jesús Velez de Otero.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, once Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen, Juez.—Thelma Sánchez O. Sria.

3 2

Nº 14482—B/U Nº 515330—**Q** 864

Once de la mañana día veintidos Febrero corriente, local solar-garage ubicado en tercera Calle Sur Este, entre Avenida Central y Primera Avenida Sur-Este esta ciudad, propiedad «F. Alf. Pellas y Co. Sociedad General de Comercio», venderáse al martillo en pública subasta siguiente bien Automóvil marca Chevrolet Modelo 2113-1956 Motor Nº 01344800T56yA; Serie Nº B56T-147686, color negro y amarillo, capacidad 6 pasajeros, seis cilindros.

Ejecución: Dr. Gonzalo Solórzano Belli como apoderado de «F. Alf. Pellas y Compañía Sociedad General de Comercio» contra Eduardo José Sandino Medina.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—C. Reyes O.

3 2

Nº 14484—B/U Nº 498682—**Q** 800

Diez de la mañana tres de Marzo, año corriente, subastaráse en este Juzgado, casa y solar situados en Comarca de Sanjón de Santo Cristo, jurisdicción Telica, este Departamento, con pozo; solar mide: cuarenta varas Oriente a Poniente; veintiseis de largo, lado occidental, cercas propias, todo lindante: Oriente, mediando camino, Juan Castillo, Poniente y Norte, herederos Benito Gómez; Sur, mediando camino, Lorenzo Arauz.

Ejecuta: Domingo Barreto a Concepción Mairena.

Base posturas: Un Mil Ochocientos Córdoba.

Dado Juzgado Civil del Distrito. León, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Olivia Dávila Reyes, Sria.

3 2

Nº 14483—B/U Nº 515331—**Q** 7.00

Diez mañana, veintiocho corrientes, subastaráse local este Despacho, mejor postor, finca rústica de manzana y cuarto de extensión, colindando: Oriente, Domingo Enriquez; Occidente, Matilde Vallecillo; Norte, Carmen Sosa; Sur, Doroteo Vanegas.

Base: Un Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecución: Teodora Vallecillo de Luna contra Adán Luna.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orión Carrasquilla, Juez 1º Civil de Distrito de la ciudad de Managua.—Carroll Pallais Sánchez, Sria.

3 2

Nº 14489—B/U Nº 515334—**Q** 7.00

Once de la mañana veintiséis de los corrientes, local este Despacho remataráse mejor postor, automóvil Austin modelo A-setenta-1950—motor No. uno B-ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres

Ejecución: María Teresa viuda de Cuadra contra Domingo Rodríguez Castro, por suma de dinero.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—V. Pallais S.

3 2

El día domingo 23 de Febrero de 1958, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
SERIE B.		
36258	1 Máquina de coser marca Singer 15/30, con bobina	612.00
36270	1 Máquina de coser marca Singer 15/30, con bobina	612.00
36597	1 Máquina de coser marca Leader sin bobina	402.00
37165	1 Cadena dije golpeado sin la piedrita, una pulserita, un anillo con piedrita, de oro 7 1/2 grs	46.90
37172	1 Máquina de coser marca Internacional con bobina	361.00
37222	1 Combinación de nylon y un vestido de chifón de seda	33.50
37223	1 Par de zapatos de cuero	33.50
37225	3 Yds. Piqué asedado, un tedy de seda	20.10
37226	2 Planchas para ropa y dos panas	13.40
37228	1 Fustán de seda	13.40
37574	1 Taladro, un trabador de serrucho dos escoplos, una prensa de arco un cepillo de hierro	40.20
38266	1 Magneto de alta tensión	52.80
38462	1 Pulsera tejida sin cadenita de oro, 13 grs	65.00
38463	4 Yds. género de algodón, dos vestidos distintos	26.40
38475	6 Yds. de seda	23.76
38476	1 Anillo liso, de oro, 5 grs	33.00
38480	3 Tedy, un vestido de etamino	23.76
38491	1 Cordón con medalla, de oro, 26 grs	132.00
38494	2 Cobertores	79.20
32495	1 Dije moneda de cinco dólares y una medalla, de oro, 14 grs	132.00
38503	1 Lámpara tubular para kerosene	9.24
38520	3 Anillos distintos de oro, 9 grs	59.40
38547	2 Cadenas distintas, un anillito, un anillo con piedra, de oro, 13 grs	66.00
38548	1 Anillo liso de oro, 3 1/2 grs	19.80
38553	1 Cadena con dije, de oro, 7 grs	46.20
38559	1 Taladro y un escoplo	15.84
38567	1 Anillo, de oro, 3 grs	19.80
38594	1 Esclava, un anillito y una gacilla con dije, de oro, 2 grs	13.20
38608	1 Anillo liso, de oro, 7 grs	46.20
38617	1 Anillo, de oro, con piedra 12 grs	66.00
38650	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita dije moneda de cinco pesos mexicanos, de oro, 37 grs	198.00
38668	1 Anillo con piedra, un anillo, de oro 8 1/2 y un rosario de plata en su estuche	52.80
38708	1 Pulsera tejido No. 8 de oro, 13 grs	79.20
38717	1 Cadena rev. con dije, un anillo, un par chapas incompleto—de oro, 8 grs	52.80
38740	1 Prendedor, de oro, 3 grs	19.80

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
38741	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 grs	39.60		liso, una pulsera tejido No. 8 con cadcnita, de oro, 11 1/2 grs	66.00
38742	1 Abanico eléctrico	105.60	39434	1 Pulsera tejido No. 8 con cadcnita, de oro, 14 grs	66.00
38776	1 Escuadra de hierro y un serrucho	13.20	39450	1 Pulsera tejida, de oro, 23 grs	92.40
38783	1 Taladro	15.84	39471	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 3 1/2 grs	19.80
38791	1 Cadena sin dije y un par de argollas de oro, 18 grs	66.00	39474	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.80
38798	1 Cadena dije medalla, un dije de cruz, dos esclavas, una de ellas rev. de oro, 10 grs	66.00	39483	1 Cadena con medalla, un anillo, de oro, 9 grs	59.40
38810	1 Cadena dije de dos pesos mexicanos, un anillo con piedra y un par de chapas, de oro, 8 grs	52.80	39487	1 Cadena rev. con dos dijes, de Cristo, de oro, 11 1/2 grs	65.00
38811	1 Cadena dije de Cristo, un anillo, de oro, 8 grs	52.80	39575	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 13 grs	66.00
38849	1 Cadena dije de medalla, un anillo, un par chapas, de oro, 10 grs	52.80	39576	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 grs	39.60
38964	2 Cordones dije de medalla, de oro 12 grs	66.00	39580	1 Par de chapas, un anillo con piedra, de oro, 5 grs	33.00
38965	1 Prendedor, un anillo con piedra, de oro 3 grs	19.80	39634	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 11 grs	65.00
38981	1 Anillo, de oro 7 grs	46.20	36635	1 Cadena con medalla, una esclava rev. un anillo con piedra, de oro, 5 grs	32.50
38982	1 Cadena rev. dije medalla, un prendedor, de oro 6 grs	39.60	39658	1 Abanico eléctrico marca Foshida	78.00
38983	1 Cadena rev. dije de Cristo y dos anillos lisos de oro 10 grs	66.00	39659	1 Anillo, un par de chapas con piedra, de oro, 5 grs	39.00
38984	1 Cadena rev. dije de Cristo y un anillo liso 10 grs	66.00	39660	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 15 grs	97.50
38991	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	33.00	39679	1 Cadena con dije de oro, 8 grs	52.00
38992	1 Máquina de escribir marca Tippa portátil	66.00	39680	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 11 grs	65.00
39045	1 Anillo con piedra, un anillo de oro, 5 grs	33.00	39681	1 Pulsera tejido No. 8 con cadcnita y dije moneda de dos colones, de oro, 19 grs	65.00
39050	1 Cadena sin dije, de oro 4 grs	26.47	39682	1 Par de argollas, un anillo, de oro, 7 grs	45.50
39058	1 Pulsera tejida No. 8 y dos anillos de oro 10 grs	66.00	39741	1 Motor de gasolina marca Wisconsin	702.00
39071	1 Anillo con piedra, de oro 10 grs	66.00	39742	1 Máquina de coser marca Singer 15/88 sin porta hilo, bovina sin carrete	650.00
39094	1 Pulsera filigrana, de oro 8 grs	52.80	39786	1 Anillo, un par chapitas, de oro, 3 grs	19.50
39095	1 Cadena dije de Cruz de oro 5 grs	33.00	39798	1 Cadena sin dije, de oro, 9 grs	59.50
39096	1 Anillo liso, de oro 4 1/2 grs	26.40	39827	1 Anillo con piedra, y tres anillos distintos, de oro, 6 grs	39.00
39108	1 Plana, un diablito, un desarmador, una escofina y un serrucho cola de zorro	13.20	39857	1 Cadena rev. con medalla, un anillo, de oro, 4 1/2 grs	26.00
39125	1 Esclava tejido No. 8 y un anillo con piedra, de oro 12 grs	66.00	39893	1 Escuadra de hierro, una plana sin sobre plana	15.60
39139	1 Cadena dije de Cristo, de oro 11 grs	66.00	39866	1 Llave de tornillo, un martillo, una prensa de arco	19.50
39157	2 Anillos distintos, de oro 7 grs	46.20	39902	1 Cordón con medalla, una pulsera con dije, un anillo, 9 1/2 grs	52.00
39169	1 Esclava y un anillo, de oro, 6 grs	39.60	39952	1 Medalla, un par chapas, de oro, 1 1/2 grs	9.10
39183	1 Porra, un vestido de algodón floreado y otro plomo	26.40	40053	1 Cadena rev. dije de Cristo y una cadena dije de Cristo, de oro, 7 grs	39.00
39200	1 Pulsera tejido No. 8 con cadcnita, un anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60	40137	1 Esclava tejida con cadcnita, de oro, 11 grs	65.00
39202	1 Cadena dije de Cristo un anillo, de oro, 11 grs	66.00	40138	1 Esclava tejida con cadcnita, de oro, 11 grs	65.00
39204	1 Pulsera tejido No. 8 con cadcnita, de oro 9 grs	59.40	40140	1 Máquina para quitar el pelo	13.00
39205	1 Cadena con dije, dos anillos distintos, de oro 11 grs	66.00	40143	3 Anillos distintos, un prendedor, de oro, 10 grs	65.00
39210	2 Anillos distintos, una gacilla con dije, una medallita, de oro 4 grs	26.40	40159	1 Anillo sin la piedra, un par argollas, un par chapas con piedra, un par chapas golpeadas, de oro, 9 grs	52.00
39236	1 Chaqueta de cuero	46.20	40160	1 Cadena dije guarda retrato, una cadena rev. con medalla, de oro, 11 grs	65.00
39274	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	33.00	40161	1 Anillo con piedra, de org, 2 grs	13.00
39302	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 14 grs	66.00	40163	1 Cadena rev. dije de Cristo, un anillo con piedra, 7 grs	45.50
39309	1 Leontina de oro, 9 grs	59.40	40193	4 Anillos distintos, de oro, 15 grs	97.50
39333	1 Cadena rev. sin dije, de oro, 6 grs	26.40			
39348	1 Cadena con dije y un anillo sin la piedra, de oro, 4 grs	26.40			
39374	1 Par de argollas, un par chapas con piedra, de oro, 9 grs	59.40			
39375	3 Anillos distintos golpeados, de oro, 3 1/2 grs	19.80			
39379	1 Cadena con medalla, un anillo				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
40196	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	13.00			
40229	1 Reloj oro 18 K, marca Lucina, para mujer	65.00			
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS					
SERIE «K»					
31533	1 Pulsera de oro con cadenita de oro, 92 grs	680.00	36758	1 Máquina de escribir portátil marca Remington	211.20
31535	1 Arito con dos brillantitos, de oro, 3 1/2 grs	670.00	36779	1 Par argollas de oro 6 grs	39.60
31536	1 Cordón dije con piedra, dos prendedores de palillo, un prendedor de lámina, dos anillos distintos, un dije de cruz, dos medallas, un prendedor de lazo con piedrita, 45 grs.	268.00	36799	1 Radio marca Phillips	396.00
31537	1 Par de mancuernillas monedas de dos y medio dólares, un dije moneda de cinco dólares, de oro, 18 grs	134.00	36807	10 copas sorbeteras	6.60
31539	1 Anillo en m/e, de oro, 12 1/2 grs	46.90	36829	1 Par argollas de oro 3 grs	19.80
31540	1 Anillo, de oro, 7 grs	46.90	36838	1 Dije de cristó, un anillo con piedra, de oro 2 1/2 grs	13.20
31541	1 Par de chapas con dos brillantitos y ocho chispitas c/u, de oro, 4 grs	536.00	36846	1 Anillo con piedra, un par chapas con piedra, de oro 4 grs	26.40
31656	1 Cadena con dije, un par de chapas con piedra, un anillo con piedra y siete imitaciones de perlas, de oro, 10 grs	53.60	36922	1 Esclavita de oro 3 grs	19.80
31675	1 Esclava tejido No. 8, de oro, 7 grs	46.90	36927	1 Anillo con piedra, de oro 1 1/2 grs	7.92
31929	1 Anillo con piedra, de oro, 12 grs	80.40	37029	1 cadena rev. dije de cristó, de oro 5 grs	33.00
32538	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita y medallita, 20 grs	134.00	37031	1 Reloj inoxidable marca Elgin para mujer	39.60
32542	1 Taladro, un garlopin de hierro, un barreno, una escuadra	60.30	37042	1 cadena dije de cristó de oro 10 grs	66.00
33309	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	40.20	37057	1 Pulsera tejido No. 8 con medallita, un anillo con piedra, de oro 21 grs	132.00
33515	1 Cadena rev. con medalla, de oro, 3 1/2 grs	20.10	37070	1 Anillo de oro 2 grs	10.56
33540	1 Radio marca Phillips	335.00	37074	1 Pulsera de oro 2 grs	13.20
33560	1 Reloj caja de oro marca Marvin con pulsera de oro	134.00	37080	1 Tocadiscos grande	528.00
33908	1 Máquina de coser marca Grand con bovina	368.50	37115	2 cadenas con dije medalla, un par argolloneas, 8 grs oro	52.80
34278	6 Platos de china	13.40	37126	1 Esclava de oro 7 grs	46.20
34604	1 Chapa para esclava, de oro, 11 grs	67.00	37131	1 Reloj despertador marca Westclox	19.80
34610	1 cadena con medalla de oro 4 grs	26.80	37146	1 Esclavita tejida, de oro 5 grs	33.00
34705	1 Prendedor con cadenita y dije de medallita, 9 grs	60.30	37157	1 cadena con medalla de oro 6 grs	39.60
35081	1 Anillo con un brillante de oro, 3 grs	201.00	37162	1 Anillo con piedra, un par chapas de oro 2 grs	10.56
35340	1 cadena rev. con dije de oro 5 grs	33.50	37165	1 cadena dije de cristó de oro 11 grs	66.00
35470	2 Anillos con cinco brillantes de oro 8 grs	1.072.00	37195	2 Planchas para ropa	7.92
36401	1 Pulsera de oro 3 grs	20.10	37199	1 Anillo con piedra, de oro 3 grs	19.80
36427	1 cadena sin dije, un anillo con piedra, de oro 5 grs	26.40	37220	1 cadena con dije de oro 5 grs	33.00
36745	1 Par zapatos para mujer, un fustán de nylon, 4 3/4 yardas seda, 3 yds. etamino	59.40	37281	1 Porra enlozada, cuatro planchas para ropa, un portaviandas	26.40
36747	1 cadena dije de cristó, de oro, 4 grs	26.40	37319	1 cadena de oro sin dije, 14 grs	66.00
36748	1 cadena dije de cristó de oro, 6 1/2 grs	39.60	37334	2 cadenas dijes de cristó de oro 11 grs	66.00
36749	1 cadena dije de cristó, un dije de oro 7 grs	46.20	37337	1 Anillo con piedra, cuatro anillos distintos, 9 grs oro	46.20
36750	1 Anillo de oro 6 grs	39.60	37369	1 Anillo con un brillante, de oro 2 1/2 grs	396.00
36751	1 Esclava con cadenita reventada, de oro 30 grs	132.00	37392	1 cordón de oro, 6 grs	39.60
36755	1 Máquina de coser marca Singer 15/30 sin bobina	396.00	37393	1 cadena con dije, una cadena de oro 6 grs	39.60
36756	2 Serruchos distintos	33.00	37403	1 Anillo de oro blanco y rojo, con brillante en el centro y a cada lado, 6 grs	132.00
36757	3 Formones, dos escoplos, un cercenador, doce brocas, un avellanador, un desarmador para tala-		37425	1 Par de argollas de oro 3 grs	19.80
			37433	1 Pulsera tejida sin cadenita, de oro 16 grs	105.60
			37434	1 Anillo de oro 3 grs	19.80
			37446	1 cadena con medalla de oro 7 grs	46.20
			37470	1 cámara fotográfica marca folder con flash	66.00
			37478	1 cadena con medalla, un parchapas con piedra, 9 grs	59.40
			37529	1 Serrucho y un cepillo de madera	13.20
			37551	1 cadena dije de cristó de oro 9 grs	52.80
			37556	1 Anillo de oro 2 grs	13.20
			37563	1 cadena rev. sin dije, un anillo de oro 9 grs	59.40
			37567	1 Anillo de oro con piedra, 7 grs	46.20
			37586	2 cadenas con dije, un anillo, una cadenita con dije de oro 10 grs	66.00
			37598	1 Anillo, de oro con piedra, 4 grs	26.40
			37635	1 Bomba para fumar, una cerra-	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
37637	dura para puerta con su llave	₡ 52.80	38509	1 Escuadra de hierro	₡ 9.24
37645	1 Anillo, una gacilla con dije, un anillo con piedra, 3 grs	19.80	38528	1 Esclava tejida con cadenita, de oro, 19 grs	118.80
37652	1 Taladro eléctrico	132.00	38529	1 Cadena rev. de oro 12 grs	79.20
37668	1 Reloj inoxidable marca Novelty para mujer	39.60	38533	1 Cadena revent con dije, una gacilla con dos dijes, dos anillos y un anillo con piedra, de oro 11 grs	66.00
37676	1 cadena sin dije, de oro 9 grs	59.40	38540	1 Dije moneda de dos y medio pesos mexicanos sin argolla 2 1/2 grs	19.80
37684	1 cordón, un par chapas con piedra, de oro 8 grs	52.80	38589	1 Esclava tejido No. 8 de oro 17 grs	105.60
37709	1 Anillo de oro con piedra, de oro 1 1/2 grs	9.24	38613	1 Prendedor, de oro 3 grs	19.80
37711	1 cordón con medallita de oro 4 1/2 grs	26.40	38619	1 Cadena dije de Cristo de oro 6 grs	39.60
37727	1 cadena con medalla, dos anillos de oro 14 grs	79.20	38633	1 Pulsera tejida con cadenita, de oro 12 grs	79.20
37731	1 Anillo con piedra, un anillo de oro 5 grs	26.40	38637	2 Cuadros con paisajes sobre vidrio	26.40
37731	1 Anillo, de oro, 8 grs	52.80	38675	1 Par de argollas de oro 3 1/2 grs, un reloj inoxidable marca Oris	46.20
37759	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 5 grs	33.00	38696	1 Anillo, un par chapas, de oro 4 grs	19.80
37769	1 máquina de coser marca Singer 15/30 con bovina	396.00	38716	1 Serrucho y un martillo de oreja	19.80
37781	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro 10 grs	66.00	38720	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 5 grs	26.40
37787	1 Cordón, de oro 7 grs	46.20	38728	1 Bicicleta marca Roar	396.00
37796	1 Cadena con medalla, de oro, 4 1/2 grs	26.40	38743	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	33.00
37799	1 Anillo, de oro con piedra 11 1/2 grs	72.60	38745	1 Cadena sin dije, un par de chapas, un par de chapas con piedra, de oro, 5 grs	33.00
37807	1 Plancha eléctrica marca Fupter	19.80	38773	1 Esclava sin cadenita, de oro, 32 grs	132.00
37880	2 Platos de china una dulcera, un plato de vidrio y una bandeja de vidrio	9.24	38796	1 Anillo de oro, 1 1/4 grs	7.92
37888	1 Radio marca Westinghouse	132.00	38813	1 Anillo de oro, 12 grs	66.00
37889	1 Cordón dije de Cristo, de oro 6 1/2 grs	39.60	38826	1 Par chapas de oro, 2 grs	13.20
37923	1 Esclava, un anillo con piedra, de oro 7 grs	46.20	38829	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 10 grs	52.80
37952	1 Par de chapas con piedra, dos dijes distintos, 6 grs oro	39.60	38852	1 Lavadora eléctrica marca General Electric	660.00
37987	1 Formón y una hachita de mano	13.20	38853	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60
37991	1 Par argollas de oro 5 grs	33.00	38857	1 Anillo de oro, 13 grs	66.00
38063	1 Pulserita incompleta de oro, 2 grs	13.20	38872	1 Cadena, dos anillos, de oro, 13 grs	79.20
38091	1 Plancha eléctrica	13.20	38880	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.60
38118	1 Anillo, de oro 17 grs	79.20	38893	1 Sargento de hierro	52.80
38123	1 Cadena dije de Cruz de oro 8 grs	52.80	38897	1 Cadena rev. dije de Cristo, un anillo con piedra, de oro, 8 grs	52.80
38163	1 Cadena dije de Cristo, de oro 20 grs	92.40	38901	1 Radio marca Punto Azul	198.00
38175	1 Serrucho	9.24	38917	1 Anillo con piedra, un par chapas con piedra, de oro, 5 grs	33.00
38202	1 Cadena con medalla, de oro 9 1/2 grs	66.00	38919	1 Trencito de cuerda	39.60
38222	1 Cadena rev. dije de Cristo, un anillo de oro 6 grs	39.60	38921	1 Revólver calibre 22	198.00
38224	2 Anillos distintos, de oro 4 grs	19.80	38934	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 9 grs	52.40
38246	2 Manerales y tres llaves fijas	13.20	38940	1 Llanta para carro	118.80
38258	1 Cadena dije filigrana, dos anillos de oro 15 grs	92.40	38961	1 Pulsera de 16 moneditas mexicanas, 10 1/2 grs	66.00
38268	1 Esclava revent. de oro 5 grs	33.00	38967	6 Llaves fijas en su bolsa	9.24
38307	1 Pulserita con cadenita y dije, de oro 14 grs	66.00	38969	1 Cadena con medalla, un par chapas moneditas mexicanas de oro, 13 grs	79.20
38313	1 Cadena dije de Cristo, un par de argollas 7 grs oro	46.20	39003	1 Esclavita, tejida, un par chapas filigrana, un anillo, de oro, 8 grs	52.80
38321	1 Sargento de hierro	26.40	39006	1 Pulsera tejido No. 8, 64 grs oro	132.00
38328	1 Cadenita revent. con medallita, un anillo con piedra, 4 grs	26.40	39010	1 Esclavita revent. una chapita incom. sin piedrita, 1 1/2 grs	10.56
38340	1 Pulsera tejida con cadenita, de oro 23 grs	99.00	39018	1 Radio marco Zenith	330.00
38395	1 Cadena revent dije de Cristo, de oro 12 grs	66.00	39041	1 Cadena rev. con medalla, un dije, un par de chapas, un anillito, un dije corazón, de oro, 11 grs	66.00
38425	1 Portafolio de cuero	19.80	39054	1 Martillo de oreja	6.60
38426	1 Clarinete en su estuche, sin la boquilla	76.00	39099	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.80
38427	1 Dije de Cristo, un par patacones, un par argollitas, un dije florcita, de oro 4 grs	26.40	39119	1 Cadena dije de Cristo, 7 grs	46.20
38428	1 Esclavita revent. de oro 4 grs	26.40	39122	1 Cadena dije con piedra, una cadena dije de Cruz, un anillo, de	
38429	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs	13.20			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
39135	oro, 13 grs	79.20	40039	1 Cadena con dije, de oro, 7 grs	45.50
39197	1 Par argollas, un par chapas de oro, 6 grs	39.60	40070	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 9 grs	58.50
39211	1 Cordon con medalla, un par chapas con piedra, de oro, 9 grs	59.40	40080	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 6 grs	39.00
39256	1 Cadena rev. dije de Cristo, una medallita, una cadena rev. dije de Cristo, un dije corazón, un anillo con piedra, de oro, 11 grs	66.00	40083	1 Cordon sin dije, de oro, 6 grs	39.00
39264	1 Anillo de oro, 12 1/2 grs	79.20	40087	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 19 grs	78.00
39286	1 Par argollas de oro, un gr	5.28	40101	1 Esclava tejido No. 8 con cadenita, de oro, 14 grs	78.00
39303	1 Llave de tornillo y un martillo de coyol	9.20	40179	3 Planchas para ropa	13.00
39307	1 Cepillo de hierro	19.50	40180	1 Pulsera con cadenita y dije, de oro, 23 grs	65.00
39322	1 Cordon con dije, de oro, 15 grs	91.00	40206	1 Cadena rev. con dije de oro, 5 grs	32.50
39333	1 Quillamen de hierro	19.50	40209	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 19 grs	123.50
39345	1 Barra de acero y un barrenado	19.50	40249	1 Tocadiscos marca Philco	65.00
39347	1 Cadena dije de Cristo, un anillo, de oro, 7 grs	46.50	40250	1 Termo	39.00
39348	1 Barreno	6.50	40265	1 Sombra para lámpara eléctrica	13.00
39349	1 Sargento de hierro	19.50	40298	1 Esclava tejido No. 8 rev., un par argollitas, una cadena rev. sin dije, de oro, 8 grs	52.00
39363	1 Cepillo de hierro	19.50	40302	1 Reloj inoxidable marca Wipex	19.50
39367	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro 10 grs	52.00	40303	1 Esclavita, un anillito con piedra, un par chapas, de oro, 3 1/2 grs	19.50
39376	1 cadena, un anillo de oro 9 grs	58.50	40304	1 Cadena dije de Cristo y un par chapas, de oro, 14 grs	91.00
39392	1 cadena dije de cristo, de oro 10 grs	65.00	40316	1 Esclava tejido No. 8, de oro, 5 grs	32.50
39392	1 Esclava tejido No. 8 sin cadenita, unillo con piedra, de oro 14 grs	91.00	40361	1 Radio marca Crunding	195.00
39407	1 cadena dije de Cristo de oro 5 grs	32.50	40392	1 Cadena dije de Cristo, un par chapas, de oro 5 grs	22.50
39462	1 Dije de cristo, un anillo de oro 4 grs	26.00	40405	1 Puñalito, dos navajas, un cepillo para hielo	19.50
39464	1 Hachita de mano y un cepillo para hielo	10.40	40410	1 Cadena con dije, de oro 7 grs	45.50
39481	1 Quillamen de hierro, una escuadra falsa, un trabador de serrucho y una escuadra de paletón	39.00	40418	1 Cadena dije de Crucifijo, un anillo, de oro 5 grs	32.50
39504	1 cadena con medallita, un anillo una esclava de oro 10 grs	65.00	40439	1 Radio marca Luxor	195.00
39536	1 Nivel de hierro 3 tubos	19.50	40442	1 Anillo de oro 3 grs	15.60
39543	7 Platos de china, seis cucharas, seis cucharitas, seis tenedores, seis cuchillos	26.00	40456	1 Chalina de seda	19.50
39568	1 Pedazo de cordón, un anillo, una medalla, un prendedor de oro 9 grs	58.50	40463	1 Cadena con dije, de oro 17 grs	104.00
39574	1 Radio marca Phillips	91.00	40502	1 Motor para lancha, de gasolina	260.00
39608	1 Anillo de oro 3 grs	15.60	40503	1 Cepillo para rapar hielo	6.50
39616	1 Anillo de oro, 8 grs	39.00	40508	5 Anillos, un anillo con piedra, dos esclavas No 8, una esclava, de oro 27 grs	130.00
39628	1 cadena con medallita de oro 2 1/2 grs	13.00	40510	1 Pulsera tejida con cadenita, de oro 16 grs	104.00
39643	1 cadena con mdalla de oro 7 grs	52.00	40534	1 Cadena con dije, un par chapas con piedra, una medalla, un anillo con piedra, de oro 6 grs	39.00
39676	1 Par de chapas, un anillo con piedra, de oro 7 grs	46.20	40551	1 Pulserita tejido No. 8 con dije, un anillito 3 grs	19.50
39708	2 Anillos en m/c, de oro 4 grs	26.00	40552	1 Cordon, una cadena rev. con medallita, de oro 6 grs	39.00
39744	1 Anillo de oro 1 1/2 grs	7.80	40570	1 Cadena con dije y un prendedor de oro, 6 grs	32.50
39745	1 cadena con medalla de oro 13 grs	91.00	40577	1 Anillo, un anillo con piedra, un anillito, una medalla, de oro 7 grs	32.50
39772	1 Anillo con piedra, de oro 4 grs	26.00			
39793	1 Par chapas de oro 5 grs	26.00			
39798	1 cadena con dije de oro 3 grs	19.50			
39807	2 Esclavitas, un dije, una medalla de oro 9 grs	58.50			
39866	1 Anillo de oro con piedra, 7 grs	46.20			
39896	1 Cadena rev. con medallita, una medallita, un anillo, de oro, 5 1/2 grs	32.50			
39899	1 Pulsera rev. de oro, 2 1/2 grs	15.60			
39934	1 Cordon con medalla, un anillo con piedra, de oro, 24 grs	130.00			
39989	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.00			
39998	1 Anillo con tres perlas y una chipita, de oro, 2 grs	26.00			
40010	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 grs	39.00			

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Casa Matriz,
Managua